

**Anexo 05 Bienes y derechos afectados externos al
subsector 1**

ÍNDICE

1. OBJETO.....	2
2. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.....	2
3. PLANOS PARCELARIS	3
4. CONCLUSIONES.....	3

1. OBJETO

El objeto del presente anexo es la identificación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la presente modificación puntual del Proyecto de urbanización del Polígono Industrial de Els Comtals, subsector 1 relativa a la vía colectora de acceso norte a la C-55, que están situados fuera del ámbito del referido subsector 1.

Con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos técnicos del Servicio de Carreteras, la definición del trazado de la vía colectora para el acceso al polígono industrial ya la gasolinera, en el lado oeste de la C-55, afecta a algunos terrenos externos al ámbito del subsector 1, e incluidos todos ellos en el ámbito del Plan Parcial Comtals 2, que se sigue.

2. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

De la información obtenida del Catastro y del Registro de la propiedad en relación con la estructura de la propiedad, se desprende que los terrenos externos al subsector 1 afectados por la ejecución de las obras previstas en este documento son los siguientes:

AFECTACIÓN 01. PARCELA 3669022DG0236E, La afectación es necesaria para poder ejecutar la salida del polígono y comprende mayoritariamente terrenos ya calificados como sistema viario en virtud de la Modificación puntual del POUM Els Comtals 2, aprobada definitivamente el 8 de enero de 2025. **Con ocupación temporal de 217.66 m² y ocupación definitiva de 730.06 m²**

AFECTACIÓN 02. PARCELA 3669025DG0236E, Afectación necesaria para poder ejecutar la vía colectora . **Con ocupación temporal de 64.59 m² y ocupación definitiva de 66.28 m².**

AFECTACIÓN 03. PARCELA 3669024DG0236E, Afectación necesaria para poder ejecutar la vía colectora. **Con ocupación definitiva de 94.57 m².**

3. PLANOS PARCELARIOS

Se incluyen los planos parcelarios en los que se definen todas las parcelas catastrales, externas al subsector 1, afectadas por la ejecución de las obras y en las que constan las superficies necesarias para la ejecución del presente proyecto.

Estos planos se han confeccionado sobre la base cartográfica utilizada para la redacción del proyecto y para la identificación de las parcelas se ha utilizado la referencia catastral, sin perjuicio de que, para la determinación definitiva de la afectación, es necesario atender a la delimitación y superficies reales de las fincas.

4. CONCLUSIONES

Se insta a disponer del área en planta de las parcelas marcadas en los planos de la **PARCELA 3669022DG0236E, PARCELA 3669025DG0236E y de la PARCELA 3669024DG0236E, con el fin de poder ejecutarla.**